República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vistos los memoriales de retiro de demanda, incoados por el vocero judicial de la activa, así como la contestación de demanda y llamamiento en garantía, esta instancia, **SE ABSTIENE** de darles tramite alguno, toda vez que, la presente demanda, mediante auto del 21 de julio de 2020, fue rechazada de plano por competencia territorial, por lo tanto los peticionarios deberán estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE[1],

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf0b10dab5904b4c47441723eb6e45b14546edcd34fa48704d8a6a2b41301fe1
Documento generado en 09/09/2020 02:26:10 p.m.

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 076 del 10 de septiembre de 2020.